

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Isluga"**

Nombre del Titular : SAE VOLCÁN ISLUGA SpA  
Nombre del Representante Legal : Guillermo Hernández Martínez  
Dirección : Almirante Pastene 185, Of 405 4P Providencia, Región Metropolitana.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "*Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Isluga*", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "*Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Isluga*", la que deberá entregarse hasta el 20 de mayo de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Ana Abud Parra, dirección de correo electrónico ana.abud@sea.gob.cl, número telefónico 958077434.

## **I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO**

1.1 Téngase presente que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario (en adelante, "ICSARA Complementario"), las cuales deberán ser entregadas de manera descriptiva y detallada, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, y la información deberá ser extraída de los citados documentos contenidos en ellos, siendo plasmados en la misma respuesta, es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del contenido. Adicionalmente, en base a los contenidos presentados en la Adenda Complementaria y sus respectivos Anexos, las respuestas se deberán actualizar en las Fichas Resumen (Énfasis Agregado).

En complemento con lo anterior, el Proponente deberá mantener el orden y numeración de las observaciones para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA Complementario (Énfasis Agregado).

Es causal de rechazo no subsanar errores, omisiones o inexactitudes, ya que está directamente relacionado a la justificación de no presentación de un EIA y al respaldo del cumplimiento normativo ambiental que le es aplicable.

Según la aplicabilidad del Acuerdo de Escazú que imponen al Estado de Chile en materia de publicidad, acceso a la información y fomento de la participación ciudadana, los Anexos deben ser claramente nombrados, ya que una numeración no basta para identificarlos, y las respuestas deben ser autocontenidas, sin referenciar a otros expedientes de Proyectos o Anexos del expediente que incluso no cuentan con información.

### Partes y Obras Permanentes

#### ***Cableado Interior***

1.2 Revisada la respuesta a la observación 1.43 de la Adenda, específicamente la letra f), se reitera al Proponente ampliar información presentando un Plano de Montaje que dé cuenta el tipo de tubería a utilizar, Eléctricos (que dé cuenta del trazado, tipo de cable a utilizar, secciones de la obra que dejará para inspecciones de las instalaciones en la Fase de Operación).

#### ***Equipo eléctrico 66 kVA***

1.3 De acuerdo con lo indicado en la respuesta 1.52 del Adenda, y, en base a lo señalado en la observación 1.1 de este ICSARA Complementario, se reitera al Proponente ampliar información detallando el procedimiento de carga de combustible para el grupo eléctrico de 66 kVA.

### Fase de Construcción

#### ***Acondicionamiento de Terreno***

1.4 De acuerdo con lo indicado en la respuesta 1.56 del Adenda, y, en base a lo señalado en la observación 1.1 de este ICSARA Complementario, se solicita al Proponente ampliar información indicando el relleno de material proveniente de empréstito, indicar el volumen (m<sup>3</sup>) y la fuente u origen de éste.

#### ***Emisiones y Residuos a generarse durante la Fase de Construcción***

##### *Emisiones Acústicas*

1.5 Revisada la respuesta a la observación 1.68 de la Adenda, específicamente la letra d), el Proponente señala “*Durante la fase de construcción y cierre el funcionamiento de la maquinaria es solamente en periodo nocturno*”. Se solicita aclarar dicha información sobre si el funcionamiento de la maquinaria en fase de construcción y cierre será en periodo nocturno o diurno.

## **II. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE**

2.1 Respecto de lo declarado en el Anexo 06 de la Adenda, se deberá ordenar la forma de la información presentada, clasificando las normas de acuerdo con las siguientes materias y actualizando dicho Anexo en la Adenda Complementaria:

- a) Normas generales.
- b) Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.
- c) Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.
- d) Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).

e) Otras normativas (energía, vialidad y transporte, combustibles, condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas).

Teniendo presente las respuestas a las consultas realizadas en el presente ICSARA Complementario, y considerando su trazabilidad con lo declarado, el Proponente deberá referirse a los siguientes cuerpos normativos ambientales, detallando para ello la relación del Proyecto, forma de cumplimiento y los medios de verificación a comprometer para efectos de la fiscalización y seguimiento:

### ***Emplazamiento del Proyecto***

#### ***D.S. N°47/1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo***

2.2 Revisada la respuesta 2.2 de la Adenda y de acuerdo con lo señalado en el Oficio Ordinario N°612, de 4 de abril de 2025, emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, se reitera Proponente reconocer y tramitar el artículo 2.1.17 que señala *“Para autorizar proyectos a emplazarse en áreas de riesgo, se requerirá que se acompañe a la respectiva solicitud de permiso de edificación un estudio fundado, elaborado por un profesional especialista y aprobado por un organismo competente”*.

2.3 En función de las respuestas entregadas a las consultas señaladas en el presente ICSARA Complementario, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Proponente deberá presentar de **forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto**, en la que deberán no tan sólo señalar de manera enunciativa los antecedentes aplicables al distinto cuerpo normativo, sino que deberán realizar el análisis normativo descriptivo **con identificación concreta de los artículos aplicables en cada norma**, además de describir pormenorizadamente forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento y forma de control y seguimiento, de acuerdo con el siguiente formato:

| <b>Tabla Norma [<i>Identificación de la norma I</i>]</b>                  |   |
|---|---|
| <b>Componente/materia:</b>  | <i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>   |
| <b>Norma:</b>   | <i>[Identificación de la norma I considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]<br/>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.</i> |
| <b>Otros cuerpos legales:</b>   | <i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo, un DS que es el reglamento de la ley]</i>  |
| <b>Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento</b> | <i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>  |
| <b>Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica</b> | <i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>  |
| <b>Forma de cumplimiento</b>  | <i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>   |
| <b>Indicador que acredita su cumplimiento</b>                             | <i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>   |
| <b>Forma de control y</b>   | <i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y</i>  |

|             |   |
|-------------|---|
| seguimiento | <i>seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i> |
|-------------|---|

### **III. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES**

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 138 del RSEIA**

3.1 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto cumple con los requisitos para el otorgamiento del PASM 138.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 140 del RSEIA**

3.2 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto cumple con los requisitos para el otorgamiento del PASM 140.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 142 del RSEIA**

3.3 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto cumple con los requisitos para el otorgamiento del PASM 142.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 160 del RSEIA**

3.4 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto cumple con los requisitos para el otorgamiento del PASM 160.

#### **Pronunciamiento en el artículo 161 del RSEIA**

3.5 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto cumple con los requisitos para el otorgamiento del artículo 161.

3.6 Considerando las actualizaciones y subsanaciones que se presenten en la Adenda Complementaria, se solicita al Proponente incluir de forma detallada los Permisos Ambientales (PAS) y del pronunciamiento del artículo 161 del RSEIA en el capítulo de Normativa Ambiental Aplicable, junto con el cumplimiento normativo. Esto con el objetivo de evitar que se remita únicamente al anexo donde se encuentra la información.

### **IV. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°19.300**

4.1 De acuerdo con lo indicado en la respuesta 4.3 del Adenda, y, en base a lo señalado en la observación 1.1 de este ICSARA Complementario, se reitera al Proponente indicar los efectos adversos del cambio climático en los distintos componentes del medio ambiente, los siguientes riesgos:

- a) Riesgo de pérdida de Flora por cambios de temperatura
- b) Riesgo por pérdida de Flora por cambios de precipitación
- c) Pérdida de fauna por cambios de precipitaciones
- d) Pérdida de fauna por cambios de temperatura

#### ***Artículo 5° del Reglamento del SEIA***

##### *Ruido*

4.2 Revisada la respuesta a la observación 2.4 y 4.11 de la Adenda, se solicita al Proponente presentar el “Plan de monitoreo para el cumplimiento normativo en Receptores sensibles” en el Anexo de Compromisos Ambientales Voluntarios Actualizado.

#### ***Artículo 7° del Reglamento del SEIA***

4.3 De acuerdo con lo señalado en el Oficio Ordinario N°9337, de 3 de abril de 2025, por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de O’Higgins, se solicita al Proponente ampliar información en la Fase de Construcción, incluyendo lo siguiente:

a. Según el artículo 171 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, todos los proyectos que generen crecimiento urbano por extensión o por densificación, sean estos urbanos o rurales, deberán registrar la información que el reglamento determine en el sistema electrónico especificado en el artículo 170. Por lo anterior, se solicita aclarar si el proyecto se sometió a evaluación como IMIV de manera sectorial.

b. Con base en la respuesta a la observación 1.59 y el Anexo 8 sobre “Estudio de Impacto Vial” de la Adenda, se aclara que la situación base corresponde a la oferta vial y la demanda de transporte, en el área de influencia, para el corte temporal correspondiente, sin considerar las intervenciones o el funcionamiento del proyecto analizado. A diferencia de la situación actual, la situación base debe incluir la oferta asociada a los nuevos proyectos que entren en funcionamiento antes o, a lo más, el mismo año de la puesta en operación del proyecto en análisis, que modifiquen la infraestructura vial, la infraestructura y/u oferta de transporte público, o que contemplen medidas de gestión de tránsito permanentes en el área de influencia. Por lo anterior, se solicita incluir en la situación base la oferta vial y la demanda de transporte de los proyectos de inversión pública y privada, que tengan obras en construcción iniciadas en el área de influencia del proyecto en evaluación, y que su año estimado de entrada en operación sea anterior o, a lo más, el mismo año en que entre en operación el proyecto en análisis. Por lo anterior, se solicita efectuar la consulta en el Sistema Nacional de Inversiones y en el Portal de Transparencia del MTT.

c. Los proyectos que pretendan emplazarse en área rural o en área de extensión urbana y que se conecten con uno o más caminos públicos, deben determinar el nivel de servicio existente en dichos caminos, a partir de la capacidad de los mismos y de la estimación de los flujos existentes. La determinación del nivel de servicio existente deberá efectuarse en conformidad con lo estipulado en el Manual de Carreteras vigente. La determinación de los flujos existentes se realizará promediando tres mediciones de flujo vehicular en días diferentes por período de análisis, en veh/h, en los tramos de vía del o de los caminos públicos donde ingresaría y/o egresaría el flujo proveniente del proyecto.

d. Considerando la cercanía del proyecto con el área urbana, se solicita detallar la forma y el medio de transporte que tendrá el personal para acceder al proyecto. Solo si corresponde, se deberá

efectuar un análisis respecto a los niveles de servicio de los otros modos de transporte (peatonal y ciclos).

e. El tránsito de camiones, al menos en zona urbana, deberá efectuarse fuera de las horas punta (09:00 – 17:00), situación que deberá ser indicada en la Declaración de Impacto Ambiental.

Considerando las observaciones anteriores se solicita actualizar el estudio de impacto vial.

#### *Grupos Humanos*

4.4 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 4.22 de la Adenda y en el Oficio Ordinario N°318, de 11 de abril de 2025, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, se señala lo siguiente:

*“...Revisado el mencionado anexo, se verifica que contiene 3 archivos, a saber: portada, pauta de entrevistas y cartografía. Si bien la pauta de entrevistas contiene preguntas destinadas a obtener información sobre la presencia o ausencia de población indígena, no se acompañan notas de campo, o extractos de las respuestas que permitan justificar la conclusión del Titular a efecto de permitir verificar que el resultado de la aplicación del instrumento descarta la presencia de población indígena. Se presenta además un documento denominado consentimiento informado con firma, que no permite obtener ningún tipo de información más allá de que verificar la aplicación del instrumento a una persona, sin ni siquiera señalar una fecha o data de la entrevista, con ausencia de relato que permita identificar el conocimiento que posee del territorio o un relato que de cuenta de su elección en el marco de la aplicación del instrumento.*

*Por otra parte, si bien el Titular señala haber realizado nuevas entrevistas en el marco de la Adenda, no acompaña respaldo alguno de ello, ni información complementaria al respecto. A partir de lo observado, se esperaba que, de realizarse nuevas entrevistas, se presentaran en la Adenda los respectivos verificadores en la forma solicitada en el pronunciamiento anterior, lo que no se hace, pues el Anexo 11 se refiere a lo ya realizado en la DIA.*

*A modo de conclusión, se considera que la respuesta del Titular es confusa y no aporta información que permita subsanar la observación...”*

Dado lo anterior, se solicita al Proponente complementar el análisis respecto a lo señalado y observado por la CONADI.

4.5 Revisada la respuesta a la observación 4.31 de la Adenda, el Proponente señala lo siguiente: “...el Titular se compromete a disminuir al mínimo las actividades de traslado que impliquen la utilización de la ruta H-711 durante los eventos masivos conocidos como la “Festividad de Santa Rosa de Pelequén” (última semana de agosto) y el “Día de la Virgen” (8 de noviembre)”. Se solicita al Proponente ampliar información al respecto, indicando en cuánto disminuirá el traslado que implique la utilización de la ruta H-711 y la fecha exacta que se realizara la disminución.

4.6 De acuerdo con lo indicado en la respuesta 4.31 del Adenda, y, en base a lo señalado en la observación 1.1 de este ICSARA Complementario, se solicita al Proponente ampliar información entregando evaluación detallada del impacto que tendrá el tránsito asociado al proyecto en la Ruta H-711 durante eventos masivos, como la Festividad de Santa Rosa de Pelequén y el Día de la Virgen, dado que estas celebraciones aumentan de manera significativa la afluencia de personas, es fundamental prever si el incremento en el tránsito por la ejecución del proyecto puede generar restricciones adicionales a la conectividad en estas fechas.

4.7 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el Artículo 7° del Reglamento del SEIA.

#### **Artículo 10° del Reglamento del SEIA**

##### *Componente Arqueológico*

4.8 De acuerdo con lo indicado en la respuesta 4.37 del Adenda y la tabla 7 “Contingencia - Riesgo por hallazgo de elementos arqueológicos” del Anexo 4 de la Adenda, se solicita al Proponente especificar y aclarar que las charlas de inducción deben ser ejecutadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Con esto, se solicita actualizar tabla 7 del anexo 4 de la Adenda.

4.9 En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el Artículo 10 del Reglamento del SEIA.

##### **Impactos**

4.10 A partir de la información solicitada para complementar la caracterización del área de influencia, se solicita presentar un “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socioambientales identificados para la Fase de Construcción, Operación, y Cierre. Al respecto, se sugiere incluir la información bajo el siguiente formato, cuyos impactos podrán variar en función de la información entregada en la Adenda Complementaria.

|   |   |
|---|---|
| Componente: Aire  |   |
| Impacto ambiental   | Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros). |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera                                |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo                  |  |
| Impacto ambiental   | Emisiones de gases precursores de efecto invernadero |
| Determinación y justificación del área de influencia              |  |
| Parte, obra o acción que lo genera                                |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo                  |  |

|   |  |
|---|--|
| Componente: Ruido   |  |
| Impacto ambiental   | Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto. |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |

|   |   |
|---|---|
| Componente: Vibración   |   |
| Impacto ambiental   | Emisiones de vibración asociada a la maquinaria |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |

|  |   |
|--|---|
| Componente: Emisiones odoríferas                                   |   |
| Impacto ambiental  | Generación de emisiones odoríferas producto del manejo de los residuos sólidos y líquidos |
| Determinación y justificación del área de influencia               |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera   |  |
| Fase en que se presenta  |  |
| Justificación que no es un impacto significativo   |  |

|   |   |
|---|---|
| Componente: Suelo   |   |
| Impacto ambiental   | Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos y usos de sustancias químicas |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Pérdida de suelo.   |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Compactación de suelo.  |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Activación de procesos erosivos o erosión del suelo.  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).   |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo por derrame de sustancias químicas y/o peligrosas  |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| Parte, obra o acción que lo genera               |  |
| Fase en que se presenta                          |  |
| Justificación que no es un impacto significativo |  |

|   |  |
|---|--|
| Componente: Fauna   |  |
| Impacto ambiental   | Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración.                   |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre.                    |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Pérdida de individuos o ejemplares de una población.                           |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Fraccionamiento de hábitat, producto del cierre del terreno y cerco perimetral |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Intervención de flora y vegetación como sustento de alimentación |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |

|   |  |
|---|--|
| Componente: Flora y Vegetación  |  |
| Impacto ambiental   | Pérdida de individuos o ejemplares de una población.             |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Intervención de flora y vegetación como sustento de alimentación |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |   |
|---|---|
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Pérdida de hábitat  |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación. |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Pérdida de una comunidad de flora o vegetación.               |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |

|  |   |
|--|---|
| Componente: Recurso Hídrico  |   |
| Impacto ambiental  | Alteración Calidad de las aguas subterráneas  |
| Determinación y justificación del área de influencia               | Justificar en función de la instalación de equipos que contengan componente de sustancias químicas la distancia de las instalaciones al nivel freático de la napa, así como también las acciones y actividades de excavaciones. |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera   |  |
| Fase en que se presenta  |  |
| Justificación que no es un impacto significativo   |  |

|   |   |
|---|---|
| Componente: Grupos humanos  |   |
| Impacto ambiental   | Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones a la atmosfera, emisiones de ruido y emisiones de vibración.   |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento en la concentración de contaminantes a emitir a la atmósfera y su relación con los grupos humanos presentes en el área de influencia. |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |   |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación que no es un impacto significativo  |   |
| Impacto ambiental   | Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones odoríferas.  |
| Determinación y justificación del área de influencia  |   |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia   |   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo   |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Obstrucción o restricción a la libre circulación.  |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.   |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |
| Impacto ambiental   | Dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo. |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

|   |   |
|---|---|
| Componente: Valor ambiental del territorio.                                   |   |
| Impacto ambiental   | Afectación al valor ambiental del territorio. |
| Parte, obra o acción que lo genera  |   |
| Fase en que se presenta   |   |
| Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias |   |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Componente: Paisaje.  |                               |
| Impacto ambiental   | Artificialidad.               |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                               |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |                               |
| Parte, obra o acción que lo genera  |                               |
| Fase en que se presenta   |                               |
| Justificación que no es un impacto significativo  |                               |
| Impacto ambiental   | Intrusión visual.             |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                               |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |                               |
| Parte, obra o acción que lo genera  |                               |
| Fase en que se presenta   |                               |
| Justificación que no es un impacto significativo  |                               |
| Impacto ambiental   | Alteración visual del entorno |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                               |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |                               |
| Parte, obra o acción que lo genera  |                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Fase en que se presenta   |                                 |
| Justificación que no es un impacto significativo  |                                 |
| Impacto ambiental   | Fragmentación del paisaje       |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                                 |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |                                 |
| Parte, obra o acción que lo genera  |                                 |
| Fase en que se presenta   |                                 |
| Justificación que no es un impacto significativo  |                                 |
| Impacto ambiental   | Impacto sobre la flora y fauna  |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                                 |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |                                 |
| Parte, obra o acción que lo genera  |                                 |
| Fase en que se presenta   |                                 |
| Justificación que no es un impacto significativo  |                                 |
| Impacto ambiental   | Cambios en el microclima        |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                                 |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |                                 |
| Parte, obra o acción que lo genera  |                                 |
| Fase en que se presenta   |                                 |
| Justificación que no es un impacto significativo  |                                 |
| Impacto ambiental   | Contaminación lumínica y visual |
| Determinación y justificación del área de influencia  |                                 |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y  |                                 |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera   |  |
| Fase en que se presenta  |  |
| Justificación que no es un impacto significativo   |  |

|   |  |
|---|--|
| Componente: Patrimonio cultural.  |  |
| Impacto ambiental   | Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico. |
| Determinación y justificación del área de influencia  |  |
| Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| Justificación que no es un impacto significativo  |  |

Las anteriores tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA, Adenda y las respuestas a las observaciones efectuadas a este ICSARA Complementario, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley. (Énfasis Agregado).

4.11 El Proponente deberá considerar para el análisis anterior, la fundamentación técnica en función del levantamiento de información del área de influencia, y trazable con la información entregada en la DIA, Adenda, y en las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias de los literales presentes en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento del SEIA, de acuerdo con el siguiente formato:

**Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:**

|   |  |
|---|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos  |  |
| Impacto ambiental   | [Nombre del(los) impacto(s).]  |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada   | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA: |  |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos   | [Antecedentes]   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |                |
|---|----------------|
| establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. |                |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.  | [Antecedentes] |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso de que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.   | [Antecedentes] |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.   | [Antecedentes] |

**Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:**

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire   |                               |
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:  |                               |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.   | [Antecedentes]                |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.   | [Antecedentes]                |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de | [Antecedentes]                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |                |
|--|----------------|
| dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.  |                |
| c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.  | [Antecedentes] |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.   | [Antecedentes] |
| e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.   | [Antecedentes] |
| f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.   | [Antecedentes] |
| g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:<br>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.<br>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.<br>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.<br>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.<br>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse. | [Antecedentes] |
| h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio   | [Antecedentes] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados. |  |
|--|--|

**Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:**

|  |   |
|--|---|
| Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos   |   |
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).]   |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia  | [Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]                           |
| Reasentamiento de comunidades humanas  | [Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.] |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: |   |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.                                     | [Antecedentes]  |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.  | [Antecedentes]  |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.  | [Antecedentes]  |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.   | [Antecedentes]  |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.                      | [Antecedentes]  |

**Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:**

|  |   |
|--|---|
| Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar |   |
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).]   |
| Existencia de poblaciones protegidas   | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]  |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental  | [Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |                |
|---|----------------|
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.                         |                |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.  | [Antecedentes] |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. | [Antecedentes] |

**Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:**

|  |  |
|--|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona  |  |
| Impacto ambiental  | [Nombre del(los) impacto(s).]  |
| Existencia de valor turístico  | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]    |
| Existencia de valor paisajístico   | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.] |
| De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.   |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: |  |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.  | [Antecedentes]   |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.   | [Antecedentes]   |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.  | [Antecedentes]   |

**Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:**

|   |  |
|---|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural |  |
| Impacto ambiental   | [Nombre del(los) impacto(s).]                          |
| Existencia de monumentos sitios con valor   | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |   |
|---|---|
| antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.  | <i>tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]</i> |
| De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.  |   |
| Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:            |   |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.  | [Antecedentes]  |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que, por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena. | [Antecedentes]  |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.     | [Antecedentes]  |

## V. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

5.1 Finalmente, y en relación con lo presentado en el Anexo 04 de la ADENDA, y a las respuestas a las consultas anteriores de este ICSARA Complementario, se solicita al Proponente actualizar información considerando aquellas situaciones de riesgo que deben incluir aquellas potenciadas por el cambio climático, para cada Contingencia y Emergencia, de acuerdo con el siguiente formato:

### Contingencias

|  |  |
|--|--|
| Contingencia [ <i>Nombre de la situación de contingencia</i> ]                             |  |
| Contingencia   |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica  |  |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada   |  |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                             | [ <i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i> ]                       |
| Forma de control y seguimiento   |  |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [ <i>Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i> ] |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de                   |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|              |  |
|--------------|--|
| Contingencia |  |
|--------------|--|

### Emergencias

|  |   |
|--|---|
| Riesgo [ <i>Nombre de la situación de riesgo</i> ]   |   |
| Riesgo   |   |
| Fase del Proyecto a la que aplica  |   |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada   |   |
| Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia                              | [ <i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i> ]   |
| Forma de control y seguimiento   | [ <i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)</i> ] |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [ <i>Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda</i> ]   |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |   |

## VI. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1. De acuerdo con las observaciones realizadas en el presente ICSARA Complementario, se solicita al Proponente actualizar lo presentado en la Adenda, en el Anexo correspondiente del Adenda Complementaria, respecto a las fichas resúmenes del Proyecto, para efectos de fiscalización y seguimiento.

6.2. En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA Complementario, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo con el siguiente formato:

| Tabla Antecedentes del Proponente            |  |
|--|--|
| Nombre o razón social                        |  |
| Domicilio                                    |  |
| Nombre(s) del/los representante(s) legal(es) |  |
| Domicilio del/los representante(s) legal(es) |  |

| Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad                       |  |
|---|--|
| Objetivo general  |  |
| Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones |  |
| Vida útil   |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

| <b>Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad</b>   |           |           |  |
|--|-----------|-----------|--|
| Monto de inversión   |           |           |  |
| Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA |           |           |  |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas  | Si<br>[X] | No<br>[X] |  |
| Proyecto o actividad modifica un Proyecto o actividad existente  | Si<br>[X] | No<br>[X] |  |
| Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el Proyecto sí modifique un Proyecto o actividad]   | Si<br>[X] | No<br>[X] |  |

| <b>Tabla Ubicación del Proyecto o actividad</b>  |  |
|--|--|
| División político-administrativa   |  |
| Justificación de la localización   |  |
| Superficie   |  |
| Coordenadas UTM en Datum WGS84   |  |
| Caminos o vías de acceso   |  |
| Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones |  |

| <b>Tabla Partes y obras del Proyecto</b> |   |                         |                                      |
|--|---|-------------------------|--------------------------------------|
| Nombre                                   | Descripción   | Carácter                | Fase                                 |
| [Nombre parte/obra 1]                    | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra] | [Temporal permanente] o | [Construcción, operación y/o cierre] |
|  |   |                         |                                      |
|  |   |                         |                                      |
|  |   |                         |                                      |

| <b>Tabla Acciones del Proyecto</b> |                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre                             | Fase                                 |
| [Nombre acción 1]                  | [Construcción, operación y/o cierre] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

| <b>Tabla Cronología de las Fases del Proyecto o actividad</b> |  |
|---|--|
| <b>Fase de Construcción</b>                                   |  |
| Fecha estimada de inicio                                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio                  |  |
| Fecha estimada de término                                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término                 |  |
| <b>Fase de Operación</b>                                      |  |
| Fecha estimada de inicio                                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio                  |  |
| Fecha estimada de término                                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término                 |  |
| <b>Fase de Cierre</b>   |  |
| Fecha estimada de inicio                                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio                  |  |
| Fecha estimada de término                                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término                 |  |

| <b>Tabla Mano de obra</b> |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Fases                     | Número máximo de personas |
| Construcción              | [número]                  |
| Operación                 | [número]                  |
| Cierre                    | [número]                  |
| Total                     | [número]                  |

### Fase de Construcción

| <b>Tabla Partes y obras</b>   |             |
|-------------------------------|-------------|
| Nombre                        | Descripción |
| [Nombre de la parte u obra 1] |             |

| <b>Tabla Acciones</b>                              |  |
|--|--|
| Nombre   | Descripción  |
| [Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación] | [Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).] |
|  |  |

| <b>Tabla Suministros básicos</b>  |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

| <b>Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar</b>                                      |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Nombre del recurso 1]  | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente] |
|   |  |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |  |

| <b>Tabla Emisiones a la atmósfera</b>  |  |
|--|--|
| Nombre   | Descripción  |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]  | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
|  |  |
| [Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]                                      |  |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas] |  |

| <b>Tabla Emisiones líquidas</b>   |   |
|---|---|
| Nombre  | Descripción   |
| [Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]  | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
|   |   |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]  |   |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes] |   |

| <b>Tabla Ruido</b>  |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| Ruido   | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
|   |  |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]                       |  |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido] |  |

| <b>Tabla Otras emisiones</b>   |   |
|--|---|
| Nombre   | Descripción   |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]   | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
|  |   |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]                     |   |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones] |   |

| <b>Tabla Residuos no peligrosos</b> |
|-------------------------------------|
|                                     |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

| Nombre  | Descripción   |
|---|---|
| [Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario] | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
|   |   |

| <b>Tabla Residuos peligrosos</b> |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre                           | Descripción   |
| [Nombre del residuo 1]           | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
|                                  |   |

| <b>Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b> |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1]  | [Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
|   |  |

### Fase de Operación

| <b>Tabla Partes y obras</b>   |             |
|-------------------------------|-------------|
| Nombre                        | Descripción |
| [Nombre de la parte u obra 1] |             |
|                               |             |

| <b>Tabla Acciones</b> |   |
|-----------------------|---|
| Nombre                | Descripción   |
| [Nombre acción 1]     | [Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.] |
|                       |   |

| <b>Tabla Suministros básicos</b>   |  |
|--|--|
| Nombre   | Descripción  |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |
|  |  |

| <b>Tabla Productos generados</b> |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre                           | Descripción  |
| [Nombre del producto 1]          | [Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.] |
|                                  |  |

| <b>Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar</b>                                      |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Nombre del recurso 1]  | [Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
|   |  |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |  |

| <b>Tabla Emisiones a la atmósfera</b>           |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> ] | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| NH <sub>3</sub> , etc.]  | generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]                                     |  |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas] |  |

| <b>Tabla Emisiones líquidas</b>   |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]   | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]  |  |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes] |  |

| <b>Tabla Ruido</b>  |   |
|---|---|
| Nombre  | Descripción   |
| Ruido   | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]                       |   |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido] |   |

| <b>Tabla Otras emisiones</b>   |   |
|--|---|
| Nombre   | Descripción   |
| [Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]   | [Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]                     |   |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones] |   |

| <b>Tabla Residuos no peligrosos</b>                             |   |
|---|---|
| Nombre  | Descripción   |
| [Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario] | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
|   |   |

| <b>Tabla Residuos peligrosos</b> |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre                           | Descripción   |
| [Nombre del residuo 1]           | [Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
|                                  |   |

| <b>Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b> |  |
|---|--|
| Nombre  | Descripción  |
| [Nombre del producto químico u otra sustancia 1]  | [Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.] |
|   |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

## Fase de Cierre

| <b>Tabla Partes y obras</b>   |             |
|-------------------------------|-------------|
| Nombre                        | Descripción |
| [Nombre de la parte u obra 1] |             |

| <b>Tabla Acciones</b>                               |             |
|---|-------------|
| Nombre  | Descripción |
| Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura |             |
| Restauración  |             |
| Prevención de futuras emisiones                     |             |
| Mantenimiento, conservación y supervisión           |             |
| [Nombre acción n]                                   |             |

## IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

| <b>Tabla Salud de la población</b> |  |
|------------------------------------|--|
| Impacto ambiental                  |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Parte, obra o acción que lo genera |  |
| Fase en que se presenta            |  |
| <b>Tabla Suelo</b>                 |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Nombre del Impacto                 |  |
| Parte, obra o acción que lo genera |  |
| Fase en que se presenta            |  |
| <b>Tabla Agua</b>                  |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Parte, obra o acción que lo genera |  |
| Fase en que se presenta            |  |
| <b>Tabla Aire</b>                  |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Parte, obra o acción que lo genera |  |
| Fase en que se presenta            |  |
| <b>Tabla Flora</b>                 |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Impacto ambiental                  |  |
| Parte, obra o acción que lo genera |  |
| Fase en que se presenta            |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| <b>Tabla Fauna</b>  |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| <b>Tabla Otros elementos bióticos</b>   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| <b>Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas</b> |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| <b>Tabla Valor paisajístico y turístico</b>   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |
| <b>Tabla Patrimonio ambiental</b>   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Parte, obra o acción que lo genera  |  |
| Fase en que se presenta   |  |

**ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

|   |  |
|---|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos  |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada   |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:   |  |
| a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| señalan en el artículo 11 del Reglamento.  |  |
| b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.   |  |
| c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores. |  |
| d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.  |  |

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

|  |  |
|--|--|
| Impacto ambiental  |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:  |  |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.   |  |
| a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.   |  |
| b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. |  |
| c) La magnitud y duración del impacto del Proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.  |  |
| d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| <p>el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el Proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.</p>  |  |
| <p>e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.</p>  |  |
| <p>f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.</p>  |  |
| <p>g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</li> <li>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</li> <li>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</li> <li>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</li> <li>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</li> </ul> |  |
| <p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>   |  |

|   |  |
|---|--|
| <p>Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos</p> |  |
| <p>Impacto ambiental</p>  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|  |  |
|--|--|
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia  |  |
| Reasentamiento de comunidades humanas  |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA: |  |
| a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.                                     |  |
| b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.  |  |
| c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.  |  |
| d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.   |  |
| Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.                      |  |

|   |  |
|---|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar  |  |
| Impacto ambiental   |  |
| Existencia de poblaciones protegidas  |  |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental   |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA. |  |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.  |  |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes,   |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| obras o acciones, así como de los impactos generados por el Proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. |  |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona  |  |
| Impacto ambiental  |  |
| Existencia de valor turístico  |  |
| Existencia de valor paisajístico   |  |
| De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.   |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA: |  |
| a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.  |  |
| b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.   |  |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.  |  |

|  |  |
|--|--|
| Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural  |  |
| Impacto ambiental  |  |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.   |  |
| De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.   |  |
| Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: |  |
| a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.   |  |
| b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su  |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

|   |  |
|---|--|
| contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.  |  |
| c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del Proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas. |  |

## MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

|  |  |
|--|--|
| Tabla Riesgo o contingencia  |  |
| <b>Riesgo o contingencia</b>   |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica  |  |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada   |  |
| Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>                      |  |
| Forma de control y seguimiento   |  |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada |  |
| Acciones o medida a implementar para <b>controlar la emergencia</b>                        |  |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |  |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada |  |

## NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

### Normas relacionadas al emplazamiento del Proyecto:

|  |  |
|--|--|
| Tabla Norma  |  |
| Componente/materia:  |  |
| Norma  |  |
| Otros cuerpos legales  |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento |  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  |  |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             |  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

**Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto:**

|  |  |
|--|--|
| Tabla Norma  |  |
| Componente/materia:  |  |
| Norma  |  |
| Otros cuerpos legales  |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento |  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  |  |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             |  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

**Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)**

|  |  |
|--|--|
| Tabla Norma  |  |
| Componente/materia:  |  |
| Norma  |  |
| Otros cuerpos legales  |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento |  |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |  |
| Forma de cumplimiento  |  |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             |  |
| Forma de control y seguimiento                                     |  |

**PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES**

|   |  |
|---|--|
| Tabla Permiso [ <i>nombre del permiso 1</i> ] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA |  |
| Fase del Proyecto a la cual corresponde   |  |
| Parte, obra o acción a la que aplica  |  |
| Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento   |  |
| Pronunciamiento del órgano competente   |  |

**COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

| Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1] |  |
|--|--|
| Impacto asociado [si aplica]   |  |
| Fase del Proyecto a la que aplica  | [Construcción/operación/cierre.]                                 |
| Objetivo, descripción y justificación                                      | <u>Objetivo:</u><br><u>Descripción:</u><br><u>Justificación:</u> |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                               | <u>Lugar:</u><br><u>Forma:</u><br><u>Oportunidad:</u>            |
| Indicador que acredite su cumplimiento                                     |  |
| Forma de control y seguimiento   |  |

## VII. ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

7.1. A modo de sistematizar la información indicada en la Adenda y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

| CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO          |  |
|---|--|
| <b>FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>                   |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |
| <b>FASE DE OPERACIÓN</b>                      |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |
| <b>FASE DE CIERRE</b>                         |  |
| Fecha estimada de inicio                      |  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio  |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |

## VIII. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

8.1 Revido el Anexo 12 “Compromiso Ambientales Voluntarios” de la Adenda y según lo señalado en el Oficio Ordinario N°523, de fecha 3 de abril del 2025, del SAG de la Región de O’Higgins, se solicita al Proponente ampliar información sobre el Plan de rescate y relocalización de Terafósidos nativos, señalando el esfuerzo de muestreo en los microrruteos propuestos y precisando la cantidad de profesionales involucrados por m<sup>2</sup> por unidad de tiempo.

8.2 Revisada la respuesta a la observación 10.1 de la Adenda, es posible apreciar que el monitoreo de ruido no fue incorporado en el Anexo de Compromisos Ambientales Voluntario. Se solicita



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

incluir en la actualización de los Compromisos Ambientales Voluntarios de la Adenda Complementaria.

8.3 A partir de lo declarado en la DIA, Adenda y de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de antecedentes solicitados en el presente informe consolidado; el Proponente deberá actualizar información e incorporar los compromisos ambientales voluntarios que incluyan acciones diseñadas para atender impactos sobre componentes ambientales vulnerables al cambio climático, así como también acciones para la reducción o captura de GEI, de acuerdo con el siguiente formato resumen:

| <b>COMPROMISOS VOLUNTARIOS</b>                                 |   |
|--|---|
| [Nombre del compromiso voluntario]                             |   |
| Impacto asociado   | <i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]</i>  |
| Fase del Proyecto a la que aplica                              | <i>[Construcción/Operación/Cierre]</i>  |
| Objetivo, descripción y justificación                          | Objetivo: <i>[XXX]</i><br><br>Descripción: <i>[XXX]</i><br><br>Justificación: <i>[Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]</i>   |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                   | Lugar: <i>[El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda]</i><br><br>Forma: <i>[La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]</i><br><br>Oportunidad: <i>[Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una Fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.]</i> |
| Indicador que acredite su cumplimiento                         | <i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]</i>  |
| Forma de control y seguimiento                                 | <i>[Indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]</i>  |
| Referencia para mayores detalles sobre este impacto específico | <i>[Identificar sección, parte o Capítulo de la DIA o Adenda donde está presente dicha información]</i>   |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

## IX. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

9.1 De acuerdo con lo señalado en el Oficio Ordinario N°612, de 4 de abril de 2025, por la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, se solicita al Proponente presentar los permisos correspondientes a Edificación y Recepción, de las obras ya existentes dentro del área circundante al proyecto.

9.2 Respecto de las Guías, Criterios e Instructivo para la Evaluación de Impacto Ambiental, publicados en el Centro de Documentación disponible en la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental, que hayan sido utilizados por el Proponente, durante el presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto, deberá llenar la siguiente Tabla, declarando aquellos que hayan sido utilizados:

| 1. GUÍAS                        |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| Nombre de Guía 1                | [Nombre de Guía 1]  | Documento o pieza del expediente donde se da cuenta de su utilización |
| Utilización de la Guía 1        | [Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 1]        |   |
| Nombre de Guía n                | [Nombre de Guía n]  |   |
| Utilización de la Guía n        | [Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía n]        |   |
| 2. CRITERIOS                    |   |   |
| Nombre de criterio 1            | [Nombre de Criterio 1]                                      |   |
| Utilización del Criterio 1      | [Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 1]    |   |
| Nombre de criterio n            | [Nombre de Criterio n]                                      |   |
| Utilización del Criterio n      | [Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio n]    |   |
| 3. INSTRUCTIVOS                 |   |   |
| Nombre de Instructivo 1         | [Nombre de Instructivo 1]                                   |   |
| Utilización de la Instructivo 1 | [Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 1] |   |
| Nombre de Instructivo n         | [Nombre de Instructivo n]                                   |   |
| Utilización de la Instructivo n | [Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo n] |   |

## X. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10.1 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 5 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (ID-SEA-7.1), se reitera al Proponente ampliar información respecto de los daños que podrían generarse en el camino de acceso como consecuencia del tránsito de vehículos durante la Fase de Construcción.

10.2 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 20 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (ID-SEA-12.1), se reitera al Proponente complementar la respuesta, entregando mayores antecedentes técnicos que den soporte a la respuesta entregada.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

10.3 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 23 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (D-SEA-8.4), se reitera al Proponente complementar la respuesta, entregando mayores detalles que den soporte a la respuesta entregada, indicando ¿Qué medidas se tomarán para las personas que suben a hacer deporte? ¿Habrá alguna delimitación para ellos? Considerando los camiones que pasarán cerca (bicicleta, caminatas, patines).

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).

10.4 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 24 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (D-SEA-8.6), se reitera al Proponente ampliar información entregando mayores detalles de la respuesta entregada. Se solicita indicar el flujo de camiones para todas las fases del Proyecto, además indicar el nivel de peligrosidad debido al que el camino de ingreso al Proyecto no es recto.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).

10.5 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 30 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (D-SEA-1.2), el Proponente indica “*las actividades asociadas al transporte de la Fase de construcción serán reducidas al mínimo, con tal de no generar ningún tipo de afectación en la celebración y manifestación de la cultura de los grupos humanos de Pelequén*”. Se solicita al Proponente complementar respuesta entregada indicando en cuánto disminuirá el transporte para las festividades señaladas y la fecha exacta en que disminuirá el tránsito de vehículos.

10.6 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 43 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana”, se reitera al Proponente ampliar información, entregando con mayor detalle la respuesta entregada.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).

10.7 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 44 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (ID-SEA-8.1), se reitera al Proponente ampliar información, entregando con mayor detalle la respuesta entregada.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

**extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).

10.8 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 46 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (ID-SEA-12.9), se reitera al Proponente ampliar información, entregando con mayor detalle la respuesta entregada.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).

10.9 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 47 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (ID-SEA-16.2), se reitera al Proponente ampliar información, entregando con mayor detalle la respuesta entregada.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).

10.10 De acuerdo con lo señalado en la respuesta 48 del Anexo 15 “Adenda Ciudadana” (ID-SEA-17.2), se reitera al Proponente ampliar información, entregando con mayor detalle la respuesta entregada.

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de esta respuesta, **ampliar de manera descriptiva y detallada la información atinente a la respuesta, y en caso de utilizar información contenida en Anexos y/o Informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, cuya información que sirva para dar respuesta a lo consultado deberá ser extraída de los citados anexos o informes, siendo plasmados en la misma respuesta; es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del Anexo o Informe.** (Énfasis Agregado).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>

**Yamal Karim Suez Muñoz**  
Director/a Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

NAR/GHR/AAP

Distribución:

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>

Antonio Emiliano González Soto (Coordinador de PAC) <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165044689>